## Inspector de los Servicios Aurelio Carcía Vartín Ministerio de Economía y Hacienda

Inspector de Servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda, desde 1998, José Aurelio García Martín es un alto funcionario en el sector de Administración gubernamental, conocido y que conoce "a medio mundo".

Licenciado en Económicas por la universidad Complutense de Madrid, hace muchos, muchos... años, ha ocupado puestos muy relevantes tal cual es el de Director General de la Agencia estatal de Administración Tributaria, en 1997 y 1998.

Reservado en el trato, consecuencia quizás de sus funciones en la Administración, es sin embargo un hombre culto, de verbo fluido... que conoce la "casa", donde trabaja en los últimos 13 años y en la que ya había desempeñado funciones antes de su paso por la AEAT, más allá de sus vericuetos físicos y "entretelas", digamos que "palaciegas" e históricas.

entrevista realizada por Jesús Rivero Presidente de DINTEL y editor de la revista

> fotografía Jesús Carretero





## zona + entrevistas institucionales

E todos es conocida su importante y dilatada trayectoria en la Administración Pública, ¿podría hacernos un rápido recorrido por su carrera administrativa, deteniéndose en aquellos cargos que considere hayan tenido más trascendencia? ¿Podría concretarnos cuáles son sus responsabilidades actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda?

Desde el año 1969 en que ingresé en la Hacienda Pública como Inspector he hecho un poco de todo. Hasta el año 1978 que obtuve puesto de Inspector de los Servicios me dediqué primero a tareas de gestión y trabajos de normativa tributaria.

El trabajo de Inspector de los Servicios me dio la oportunidad de participar en múltiples trabajos de reorganización. En 1981 tuve mi primer cargo, como Inspector General del Ministerio. A finales de los ochenta colaboré en la creación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que me incorporé primero como Director de Recursos Humanos. siendo con posterioridad Director del Servicio de Auditoría Interna y Director General de la Agencia. En este último cargo me tocó participar en decisiones tales como remitir los datos fiscales a los contribuyentes, el establecimiento de declaraciones informáticas obligatorias por las grandes empresas, la utilización de los certificados CERES clase 2 CA y, lo que es más importante, la declaración telemática del IRPF, que tuvo materialización práctica poco después de dejar yo el puesto.

Reincorporado a la Inspección de Servicios, ya en el Ministerio, me fui especializando de forma progresiva en materias relacionadas con la administración electrónica, siempre intentando asociar las tres vertientes de las que no puede prescindir: la tecnológica, la organizativa y la jurídica. Las dos últimas estaban más claramente asociadas a mi carrera y a mi experiencia. Para la primera, aparte del apoyo que siempre recibí de mis buenos amigos del Ministerio, de algo me sirvió el haber tenido desde hace muchos años (desde que surgió el Spectrum) la afición de hacer programas de ordenador para mi uso

particular en lenguajes de lo más variado. Hace tiempo que abandoné este
hobby, pero pienso recuperarlo cuando
me jubile. El caso es que, no sé cómo,
me vi inmerso en el apasionante mundo
de la administración electrónica. En
2006 una Resolución conjunta de las
dos Secretarías de Estado y de la Subsecretaría me nombró Coordinador de
los planes de administración electrónica
del Ministerio para el desarrollo del Plan
Director y del Plan de Impulso, con los
que pusimos las bases de adecuación a
la Ley 11/2007 cuando la Ley aún se
estaba redactando. Esto me dio ocasión

Basta un pequeño recorrido por las webs respectivas para comprobar que el grado de adaptación a la Ley es muy desigual y, en ocasiones, inexplicablemente corto

de participar en los grupos de redacción de la Ley y, posteriormente, de su reglamentación. A comienzos del presente año esta función de coordinación en el Ministerio ha sido ratificada para el desarrollo de un plan de aplicación del Plan de Acción europeo 2011-2015 y del Plan Avanza 2, con lo que sigo inmerso totalmente en los temas de la administración electrónica y parece que así seguiré hasta mi jubilación.

Según su opinión, ¿cuál es el grado de cumplimiento de la Ley 11/2007 tanto en las Comunidades Autónomas como en la Administración General del Estado? ¿Y en concreto en su Ministerio?

La Ley 11/2007 es una magnífica Ley, totalmente coherente con los objetivos que internacionalmente se imponían cuando se redactó. En aquél momento toda la atención, en España y en los restantes países avanzados, se centraba en la oferta de servicios electrónicos, de forma que el derecho al "acceso electrónico" fue la piedra angular sobre la que se construyó el artículo 6 de la Ley, que sintetiza los derechos de los ciudadanos. Aunque las exigencias de la Ley eran complejas, hoy puede afirmarse que, con excepciones no significativas, en la AGE ya se está cumpliendo el mencionado artículo 6.

En las Comunidades Autónomas v entidades locales, titulares de la parte más relevante de los servicios públicos, la cuestión es bien distinta. Basta un pequeño recorrido por las webs respectivas para comprobar que el grado de adaptación a la Ley es muy desigual y, en ocasiones, inexplicablemente corto. A ello ha dado pie la Disposición final tercera de la Ley al condicionar la efectiva aplicación de la misma a las disponibilidades presupuestarias respectivas. Esto ha frustrado en buena medida los derechos de los ciudadanos. Puesto que era al menos necesario aportar transparencia al proceso de adaptación, me congratulo de haber participado en la iniciativa de obligar a la asunción de compromisos políticos sobre el cumplimiento de la Ley, que se materializó en la Disposición adicional séptima de la Ley de Economía Sostenible. Si se cumple la Ley, en septiembre

deberíamos contar con programas detallados sobre la implantación de la Ley en estos ámbitos de Administración.

Por lo demás, me gustaría recordar que la Ley 11/2007 no recogió, ni podía recoger, todos los objetivos actuales de la administración electrónica, que en cuatro años han evolucionado rápidamente. De la declaración de Manchester a la de Malmö media una eternidad. Hoy el acento se está poniendo no tanto en la oferta como en la demanda, y se atribuven a la administración electrónica obietivos que en 2007 apenas eran visibles, como son todos los relacionados con la reducción de costes administrativos o el gobierno abierto. Todo esto lo tenemos que incorporar a nuestros planes, aunque no esté contemplado suficientemente en la Ley 11/2007.

¿Cree que la situación actual de crisis y austeridad presupuestaria ralentizará este proceso de cumplimiento?

Esto es evidente. Cuando en todos los informes, dentro y fuera de España, se habla de la necesidad de "hacer más con menos", por algo será. No obstante cabría decir algo más:

En primer lugar, en la AGE, dado que los objetivos básicos sobre la oferta de servicios están prácticamente alcanzados, los problemas serán sobre todo de mantenimiento (por ejemplo, la traducción permanente de los contenidos, los cambios de imagen institucional, la mejora de calidad de las aplicaciones y cosas así). Otra cosa es el efecto que los recortes presupuestarios puedan tener en las Comunidades y Ayuntamientos, que sí pueden tener una incidencia notable, sobre todo para los que aún no han empezado.

Pero la cuestión más importante asociada a esta pregunta es la de si, para hacer más con menos, vamos a ser capaces de optimizar el gasto informático, tal como se prevé en el Plan Avanza 2. Mi impresión es que en esta materia, y me estoy refiriendo a la AGE, las dificultades son grandes pues se choca de partida con una ya vieja tradición de dispersión, autosuficiencia y fragmentación de







las organizaciones informáticas, apoyada por una cultura que tiende al mantenimiento del status quo y la no compartición de recursos, abonada también por una cultura inadecuada de los centros que prestan servicios informáticos horizontales, por lo general poco amigables y poco proclives a comprometer niveles de servicio exigentes. A lo anterior se une el que las políticas de recorte se están llevando a cabo con la fórmula del "café para todos", sin un estudio profundo de las prioridades ni concreción de objetivos globales, penalizando a quienes en el pasado han sido prudentes.

Verá que soy poco optimista, pero creo profundamente en que se impone una tarea de consolidación, con suficiente impulso político, que evite que los recortes financieros acaben traduciéndose en una reforma aleatoria de la Administración. Sería triste que al final nos encontremos sólo con medidas paliativas, como puede ser la de concentrar los servidores de correo o cosas testimoniales por el estilo.

Otro aspecto clave en el desarrollo de la Administración Electrónica es la interoperabilidad. ¿Cree que la aprobación del Esquema Nacional de Interoperabilidad va a ayudar a este desarrollo?

No es que vaya a ayudar, es que simplemente es imprescindible. Los humanos nos podemos entender hasta por señas, pero las máquinas no. Hay que elegir si queremos interoperabilidad o si preferimos Babel.

Además, pienso que deberíamos aprovechar el ENI como origen de opor-





tunidades, simplemente porque nos hace entender mejor que la administración electrónica, que es sobre todo relación y comunicación. En este punto creo que hay que acelerar los trabajos, pues experiencias como es la de la Agencia Tributaria en relación con el uso de expedientes electrónicos ponen de manifiesto que son tareas que requieren tiempo y recursos, sobre todo porque obligan a ordenar procesos y métodos de trabajo tradicionalmente desformalizados. Por suerte y con no poco esfuerzo del MPTAP y de mucha gente que ha colaborado en los proyectos, en breve serán aprobadas las Normas Técnicas de Interoperabilidad. A partir de este momento sonará el pistoletazo de salida y nos tocará a todos hacer apostolado sobre las virtudes de incorporar cuanto antes esta normativa a la realidad de la gestión.

¿Qué papel juegan, a su juicio, las Comunidades Autónomas en el desarrollo e implantación del Esquema Nacional de Interoperabilidad?

Más qué juegan me interesa el jugarán. Hasta el momento sólo son coproponentes de las normas reguladoras de la interoperabilidad, tal como dispone el artículo 42 de la Ley 11/2007. Lo importante es lo que harán a continuación y si van a adaptar efectivamente sus aplicaciones y sistemas a las rigurosas exigencias del ENI, lo que sin duda es problemático. Ahí es donde se juega el futuro de la interoperabilidad en España.

Desde luego, la mejor política que en este punto podrían hacer las autoridades centrales, más que la de preocuparse de la AGE, sería la de ayudar y promover la aplicación del ENI en las Comunidades y Ayuntamientos.

Y ello incluso egoístamente ya que, tras las primeras experiencias de la ventanilla única de la Directiva de Servicios, hay cada vez más opiniones de que una de las claves para resolver las carencias de la demanda de servicios de administración electrónica pasa por la generación de ventanillas de "eventos vitales", y ello requiere la integración de servicios con titulares dispersos y, en fin, la interoperabilidad.



La Ley 11/2007 y el Esquema Nacional de Interoperabilidad nos acercan un poco más a la idea de "Gobierno abierto". ¿Está Vd. de acuerdo con esta afirmación? ¿Qué medidas cree que se deberían promover para llegar a ese modelo de Gobierno?

Pues la verdad es que no estoy de acuerdo. La interoperabilidad se refiere a la forma y el gobierno abierto alude al contenido. Ambos hacen referencia a la comunicación, pero, sin ser excluyentes, ponen el acento en cosas muy distintas. Puede existir interoperabilidad en ausencia de cualquier atisbo de gobierno abierto, como ocurre en países no democráticos muy tecnificados, y puede existir gobierno abierto sin administración electrónica. De eso ya sabían algo en la antigua Grecia.

Alguna vez me he preguntado por qué se incluye el gobierno abierto, desde el acuerdo de Malmö, entre los objetivos de la administración electrónica. Se me antoja que es por la potencialidad que ofrecen los modernos sistemas de comunicación para desarrollar la interrelación



entre las personas y entre éstas y los gobernantes. En este casos se han cruzado una insatisfacción y una oportunidad. La insatisfacción es la de los ciudadanos con la calidad de nuestras democracias, que la crisis económica está revelando en toda su dimensión y que empieza ya a proclamarse en la calle y en las encuestas. La oportunidad la proporcionan unos medios de comunicación que permiten superar las restricciones de un modelo de expresión de la voluntad ciudadana basado casi en exclusiva en la emisión del voto.

Otra cosa es que realmente la defensa del gobierno abierto, como objetivo, responda a una intencionalidad política real. Sería triste que el concepto sea engullido y digerido sin conducir a cambios reales en la comunicación política, que es la sustancia de este asunto. Hablando de nuestro país, hoy por hoy no soy especialmente optimista. Baste con ver el fallido proyecto de Ley de Transparencia o las dificultades de todo tipo que está encontrando el desarrollo la

## zona + entrevistas institucionales



Ley sobre reutilización de la información del sector público.

En este modelo, ¿cree que es conveniente la reutilización de datos públicos por parte de entidades de carácter mercantil? ¿Qué ventajas e inconvenientes ve en ello? ¿Legislativamente estamos preparados para ello?

Sin duda. Es una idea con una base democrática impecable. Las Administraciones no son propietarias de la información que utilizan o elaboran y la reutilización no es otra cosa que devolver a los ciudadanos lo que les pertenece. Que los receptores sean o no entidades de carácter mercantil es realmente indiferente.

Pero no sólo desde un planteamiento político, sino también práctico, soy defensor de la reutilización como instrumento útil en la movilización de recursos de incentivación de las actividades productivas, y créame, el valor económico de la información pública organizada puede ser en casos mayor que el de muchas ayudas públicas o beneficios fiscales.

Sin duda que los argumentos tradicionales sobre la privacidad de la información o sobre los riesgos de su publicación van a pesar fuertemente sobre las decisiones reales de reutilización. Pero estos argumentos no deberían ir más allá de lo estrictamente imprescindible ni deberían ahogar cualquier iniciativa, aunque este riesgo existe. Frente a las anclas culturales deben oponerse un respaldo político real y una fértil imaginación. Como muestra de voluntad e imaginación no puedo dejar de mencionar la reciente puesta a disposición de los ciudadanos de la información catastral a través de sistemas de descarga masiva, cuya aceptación empresarial ha superado con creces a lo esperado.

Sobre si estamos preparados legislativamente, como sabe la respuesta es sí y no. Ahí tenemos la Directiva 2003/98/CE, de 17 de noviembre de 2003 y la ya tardía Ley 37/2007, de 16 de

noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. ¿Por qué, pasados casi ocho años desde la Directiva y cuatro desde la Ley, aún no ha sido aprobada su reglamentación? Prefiero no especular sobre esta cuestión, pero me temo que los retrasos no reflejan esa imprescindible voluntad política real a la que antes hice referencia. De todas formas, como París en Casablanca, siempre nos queda la imaginación.

## ¿Existe alguna otra cuestión que quisiera comentar?

Podrían ser tantas que lo más prudente es dejar la entrevista aquí. Antes en la radio se preguntaba al final eso de ¿puedo saludar? Si me permite esa licencia, saludo a los pacientes lectores que hayan llegado hasta aquí y, cómo no, a tantos y tantos buenos profesionales de los que he aprendido lo suficiente para poder divertirme trabajando en estos últimos años de mi vida activa. Y, claro está, gracias a Dintel por hacerme pensar un poco.